

Plan Estratégico

2023-2030

(PE 23/30)

1. <i>Introducción</i> _____	3
2. <i>Antecedentes</i> _____	4
3. <i>Fortalezas y retos del PICSPAM</i> _____	5
3.1. Análisis de las principales fortalezas _____	5
3.2. Análisis de los principales retos _____	5
4. <i>Planificación Estratégica 2023-2030</i> _____	6
4.1. Contextualización _____	6
4.2. Plan Estratégico 2023-2030 _____	8
5. <i>Mapa de Actores</i> _____	12
6. <i>Seguimiento y evaluación</i> _____	13
7. <i>Anexos</i> _____	14
Anexo 1. Documentos de referencia nacionales sobre la situación de las personas adultas mayores: _____	14
Anexo 2. Matriz de planificación _____	15

1. Introducción

La tendencia al envejecimiento de la población mundial es de una tasa de crecimiento anual del 3%. Se espera que el número de personas de 60 años o más se duplique para 2050, fecha en que superará los 2100 millones, y se triplique para 2100, llegando a 3100 millones. Esta tendencia se traduce en un aumento de la población mayor de 60 años que, junto al descenso de la natalidad, provoca que haya más personas mayores que jóvenes.

Este aumento de las probabilidades de vivir más años es consecuencia de varios factores, especialmente de los avances científicos, psicológicos, médicos, sociales, culturales y en los hábitos de vida de las sociedades, y nos permite participar por más tiempo como ciudadanos/as activos.

Por otro lado, el envejecimiento es también un proceso que entraña retos y repercute en varios aspectos, entre los que cabe destacar: la economía; el mercado de trabajo; la estructura de las familias; el ocio y la cultura; la accesibilidad de las ciudades; los sistemas políticos y; los patrones de consumo, así como para los sistemas de protección social, que deben adaptarse a las necesidades de una población creciente de personas adultas mayores.

Desde la premisa de cómo contribuir desde el ámbito de la cooperación iberoamericana a garantizar una vida digna a las personas mayores y hacer frente a los retos, en la XX Cumbre Iberoamericana de jefes y jefas de Estado y de Gobierno de Mar del Plata, Argentina, de 2010, los/as líderes/as se comprometieron a impulsar un programa Iberoamericano que “abordara la situación de las personas adultas mayores en la región, con el objetivo de mejorar su protección”.

A tal efecto se encomendó tanto a la Secretaría General Iberoamericana¹ (SEGIB) como a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social² (OISS) la puesta en marcha del programa. Ambos organismos internacionales, con el apoyo de representantes de las instituciones de varios países con competencia en el ámbito de las personas mayores, elaboraron el documento de formulación³ del “Programa Iberoamericano sobre la situación de los Adultos Mayores en la región” (PICSPAM) que fue aprobado un año más tarde, en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefes/as de Estado y de Gobierno de Asunción, Paraguay, en 2011.

El documento de formulación incluye un primer objetivo general y seis objetivos específicos, varias líneas de acción y resultados que han ido evolucionando en posteriores documentos de planificación estratégica, siendo el último de ellos el “Documento Marco 2018-2022”. Con base en los aprendizajes adquiridos en la implementación; en el análisis de las fortalezas y retos; así como los logros obtenidos en la acción del Programa, se ha acordado un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2023-2030 (PE 23/30) que se presenta a continuación.

¹ Enlace a la web de la SEGIB: <https://www.segib.org/>

² Enlace a la web de la OISS: <https://oiss.org/>

³ Enlace al documento de formulación: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/DOC-FORMULACION-ADULTOS-MAYORES.pdf>

Este nuevo plan está alineado con el Manual Operativo⁴ de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA) de la Cooperación Iberoamericana que mandata la incorporación de la metodología de la Gestión Orientada a Resultados Desarrollo (GORD) en todas las fases de gestión del programa, incluyendo la planificación y el seguimiento.

2. Antecedentes

La Cooperación Iberoamericana está ligada al desarrollo de las Cumbres Iberoamericanas de jefes y jefas de Estado y de Gobierno que se iniciaron en 1.991 en Guadalajara, México.

La Cooperación Iberoamericana es la forma en la que se llevan a cabo los acuerdos y compromisos asumidos en las Cumbres Iberoamericanas que se concretan prioritariamente en Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA). Los programas y las iniciativas se caracterizan por ser propuestas gubernamentales que tienen como objetivo aunar esfuerzos y cooperar en la consecución de una meta a nivel regional, generalmente para fortalecer las políticas públicas de algún sector, contando con la participación mínima de siete o de tres países respectivamente. Los programas e iniciativas cuentan con un órgano de gobierno, el Consejo Intergubernamental, que está integrado por los y las representantes gubernamentales designados por los países que participan en él (los/as “Representantes de los Países en los Programas e Iniciativas” - REPPi-), y con una presidencia, cargo elegido entre sus miembros por el periodo establecido en sus reglamentos.

Se trata de un modelo único de establecer lazos de cooperación y solidaridad gracias a su enfoque de carácter regional en el cual los países participan según sus prioridades nacionales como contribución, tal y como se mandató, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Los ODS son la propuesta de las Naciones Unidas para que entre todos los países se ponga fin a la pobreza, se proteja al planeta y se mejoren las vidas y las perspectivas de todas las personas.

En este contexto, como se ha mencionado anteriormente, surge el “Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores” (PICSPAM) en 2011, iniciando su actividad un año después, en 2012, y contando con la participación de una veintena de instituciones públicas responsables de las políticas hacia las personas adultas mayores de ocho países iberoamericanos -Argentina, Brasil, Chile, España, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay-. La unidad técnica del programa es coordinada por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

En 2022 se celebró el X Aniversario del Programa y las instituciones miembro reafirmaron su compromiso con los objetivos y la misión de contribuir a que las personas adultas mayores en Iberoamérica puedan gozar y ejercer plenamente sus derechos. Ese mismo año, se inició el proceso de elaboración del PE 23/30 bajo el liderazgo de la presidencia uruguaya, con la realización de varios talleres, presenciales y virtuales, para

⁴ Enlace al Manual Operativo de los PIPA <https://www.segib.org/wp-content/uploads/MANUAL-OPERATIVO-2021-ESP.pdf>

el debate y la reflexión. El documento fue aprobado en la XIV Reunión del Consejo Intergubernamental que tuvo lugar en Montevideo, Uruguay, los días 27 y 28 de febrero de 2023. En la reunión se dio por confirmada la renovación del Programa para el periodo 2023-2030.

3. Fortalezas y retos del PICSPAM

3.1. *Análisis de las principales fortalezas*

Las principales fortalezas que se han identificado tienen que ver con el valor añadido del Programa:

- Tener capacidad de incidencia para poner el foco en los derechos de las personas mayores en el desarrollo de las políticas públicas.
- Aprender los unos de los otros, intercambiar experiencias y aprendizajes sobre la gestión de políticas públicas en beneficio de las personas adultas mayores.
- Promover la coordinación nacional entre instituciones con competencia en el ámbito de las personas mayores.
- La formación para promover el respeto de los derechos de las personas mayores, el envejecimiento activo, el fortalecimiento de las políticas públicas etc.
- Elaborar productos (como boletines, protocolos, guías, materiales divulgativos etc.) que permitan mejorar la acción de la administración pública de los países iberoamericanos.
- La gestión del conocimiento por medio del Observatorio Iberoamericano de Personas Adultas Mayores (en el cual se hace seguimiento de indicadores sobre datos sociodemográficos; datos sobre acceso a servicios sociales; datos sobre seguridad económica; datos sobre asistencia sanitaria; otros datos socioeconómicos) y la realización de estudios de investigación para obtener evidencia empírica que ayude en los procesos de toma de decisión.
- Ofrecer información a la ciudadanía por medio de la web del programa sobre las actividades que se llevan a cabo, las buenas prácticas existentes, los recursos disponibles y noticias de actualidad relacionadas con las personas adultas mayores.

3.2. *Análisis de los principales retos*

Los principales retos identificados en el marco del Programa son:

- Mantener el compromiso institucional con el Programa, especialmente en el momento de la rotación de cargos directivos, y una participación adecuada en las actividades que se realizan.
- Aumentar el número de países miembros, especialmente de la subregión centroamericana.
- Reforzar el seguimiento y el impacto de las actividades del Programa.
- Asegurar niveles de calidad óptimos en los productos elaborados.

- Mantener la estabilidad presupuestaria del Programa (es decir, el compromiso con el pago de las cuotas anuales).
- Actualizar el contenido de la Web con los insumos país para que sea un referente y contribuir a la difusión por medio de las webs y redes sociales de las instituciones miembros.

4. Planificación Estratégica 2023-2030

4.1. Contextualización

La población en Iberoamérica asciende a 666 millones de personas, de las que algo más de 82 millones (el 12,3% del total) tienen 60 o más años. Hay unos 57 millones de personas (el 8,6% del total) con 65 años cumplidos, y unos 13 millones de personas (el 2,0% del total) que han superado los 80 años. Un 55,3% de las personas de 60 o más años son mujeres. La proporción de mujeres es creciente conforme avanza la edad, pasando del 52,7% en el grupo de entre 60 y 64 años, al 76,4% en el grupo de centenarios.

El proceso de envejecimiento en los países iberoamericanos es heterogéneo. Los cambios demográficos se están produciendo de manera más rápida en América Latina y el Caribe que en Europa en contextos de mayor desigualdad y con menor capacidad de respuesta institucional en cuanto a la protección social y el ejercicio de derechos humanos. El envejecimiento genera retos en la financiación de los sistemas de pensiones, en la adecuación de la respuesta de los sistemas de salud y de los sistemas de cuidado, entre otros.

Enfoque de derechos humanos:

Si bien las personas mayores deberían disfrutar de los mismos derechos que todos los seres humanos, existe evidencia sobre los problemas y las limitaciones que enfrentan para llevar a la práctica sus derechos, así como de la discriminación por cuestiones de edad. Si bien se habían dado avances importantes en el reconocimiento de derechos en los últimos años, la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 puso de manifiesto la urgencia de consolidar el enfoque de derechos humanos en las políticas nacionales del ámbito de las personas mayores.

En el marco de las Naciones Unidas se aprobaron en 1991 los "Principios a favor de las personas de edad" que exhortaban a los gobiernos a incorporar estos principios en sus programas nacionales y están basados en la independencia; la participación; los cuidados; la autorrealización; y la dignidad⁵. Desde entonces se han elaborado instrumentos declarativos y no vinculantes referentes a aspectos relacionados con el envejecimiento y los derechos de las personas mayores.

⁵ Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad (Resolución 46/91): <https://www.acnur.org/5b6caf814.pdf>

Desde la Organización de los Estados Americanos (OEA) se promovió la adhesión a la “Convención⁶ interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores” (CIDHPM)⁷ en 2015, que es el primer instrumento jurídicamente vinculante a nivel internacional en promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Por otro lado, desde Naciones Unidas se promovió la iniciativa de “Década para el Envejecimiento saludable 2020-2030” que es la principal estrategia internacional para lograr y apoyar las acciones destinadas a construir una sociedad para todas las edades. Se basa en la orientación previa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que incluye: la Estrategia Mundial de la OMS sobre el Envejecimiento y la Salud; el Plan de Acción Internacional de las Naciones Unidas para el Envejecimiento; y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

“La **Década del Envejecimiento Saludable** ofrece oportunidades para trabajar juntos con el fin de mejorar la capacidad funcional para 2030, sobre la base de una participación significativa y el empoderamiento de las personas mayores desde el principio”. “Aborda cuatro ámbitos de actuación en múltiples niveles y múltiples sectores con el fin de promover la salud, prevenir la enfermedad, mantener la capacidad intrínseca y propiciar la capacidad funcional.”

Los **ámbitos de actuación** son:

- cambiar nuestra forma de pensar, sentir y actuar ante la edad y el envejecimiento;
- garantizar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas mayores;
- ofrecer una atención integrada y centrada en la persona y servicios de atención primaria de la salud que respondan a las necesidades de las personas mayores; y
- facilitar el acceso a la atención de largo plazo a las personas mayores que lo necesiten.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En el párrafo 23 de la resolución 70/1, que antecede y explica los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se identifica explícitamente a las personas de edad como uno de los grupos susceptibles de experimentar situaciones de vulnerabilidad.

Si bien la Agenda 2030 no recoge ningún objetivo específico sobre las personas mayores y las menciona de manera aleatoria y limitada, aparecen reflejadas en los objetivos en relación con la lucha contra la pobreza, la salud para todas las edades y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, así como en lo relativo a las ciudades y asentamientos humanos y los transportes.

Sobre la lógica de la intervención de la Agenda, con base en el enfoque de derechos, ninguno de los objetivos estaría plenamente logrado si no se cumple para todas las

⁶ Enlace a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores [enlace](#)

⁷ A la fecha lo han ratificado los siguientes países iberoamericanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Perú y Uruguay [enlace](#)

personas y en todo su ciclo vital. Así, si las personas adultas mayores quedasen fuera de alguna de estas metas, no se podría considerar alcanzadas plenamente.

Enfoque interseccional

La población de personas mayores es heterogénea y como tal las políticas públicas deben, desde una visión holística, dar respuesta a una población diversa y con necesidades diferentes, condicionadas por una amplia amalgama de desigualdades. Estas desigualdades tienen como base aspectos como: la clase social; el sexo y el género; la diversidad funcional (discapacidades); la edad; la religión; la *racialización* o el origen; la orientación sexual; y la alfabetización digital, entre otros. Sin embargo, cada persona vive la intersección de estas desigualdades de manera diferente y por ello las tendencias actuales interseccionales evitan generar categorías identitarias que puedan generar exclusión.

Perspectiva de género

La evidencia nos dice que el proceso de envejecimiento de mujeres y hombres es diferente, si bien también se identifican elementos comunes. Entre los elementos diferenciadores se destacan algunos como: la esperanza de vida, que es mayor en las mujeres; el acceso a recursos económicos y sociales es menor el nivel de ingresos para las mujeres; el uso de servicios y recursos públicos o del espacio público etc.

Las mujeres viven más tiempo y, a lo largo de su vida, realizan una labor asistencial no remunerada que restringe su capacidad de obtener empleo formal y, por consiguiente, de acceder a la seguridad social contributiva o a salarios decentes. De ahí la importancia de que las políticas sociales y económicas deben corregir este desequilibrio.

Las acciones del Programa garantizarán la inclusión de la perspectiva de género como medida para reducir la desigualdad de género existente.

4.2. Plan Estratégico 2023-2030

La propuesta del presente Plan Estratégico 2023-2030 (PE 23/30) tiene como base tanto el enfoque de derechos humanos, como premisa transversal para toda la actuación del Programa, como garantizar una vida digna para todos y todas, desde la mirada interseccional.

Objetivo general:

Contribuir al goce y ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, en condiciones de igualdad para todos los géneros, en Iberoamérica.

El objetivo general se desarrolla en dos objetivos estratégicos y uno táctico relacionado con el propio fortalecimiento del Programa. En estos objetivos, resultados y líneas de acción se han incluido los temas que se consideran prioritarios en el ámbito de las personas mayores en Iberoamérica y serán desarrollados en cinco planes operativos anuales en los cuales cada año se priorizarán actividades en una serie de líneas de acción. Estas actividades serán aprobadas en las reuniones anuales del Consejo Intergubernamental a propuesta de las personas que representan a las instituciones miembros del Programa. Este marco temporal de medio plazo permitirá, por medio de los informes de seguimiento anual, ir introduciendo aprendizajes y correcciones en su ejecución.

El **primer objetivo estratégico** está enfocado al fortalecimiento de las políticas públicas del ámbito de las personas mayores desde los seis primeros elementos identificados como el valor añadido del Programa. Está alineado con los ámbitos de actuación del Plan de Acción de la Década del Envejecimiento Saludable:

(OE 1) Objetivo estratégico 1: Contribuir a que las políticas públicas sean más eficaces, inclusivas, igualitarias y no discriminatorias con las personas mayores.

En primer lugar, se fomentará el aprendizaje entre el personal de las instituciones del ámbito público para la mejora en la aplicación de las medidas existentes y/o en desarrollo que se han considerado prioritarias relativas a: las normativas para la eliminación de la discriminación por razón de edad; la igualdad de género en las personas adultas mayores; la diversidad de género y la diversidad sexual; la heterogeneidad de la población adulta mayor; las situaciones de abusos y maltrato; las ciudades amigables y las acciones intergeneracionales (resultado 1.1)

En segundo lugar, se impulsará el sistema de cuidados a largo plazo con enfoque comunitario para que las personas mayores sigan desarrollando sus proyectos de vida en su comunidad. Entre las acciones que se desarrollarán se encuentran las siguientes: la gestión de medidas para la protección de los derechos en los sistemas de cuidados a largo plazo; la capacitación de las personas cuidadoras y del personal socio-sanitario; el fomento de la autonomía personal y la mejora en la atención de las personas en situación de dependencia; y fomentar la aplicación del modelo de atención centrada en la persona (resultado 1.2).

En tercer lugar, se promoverá la generación de conocimiento sobre las situaciones que generan exclusión, vulnerabilidad y discriminación hacia las personas adultas mayores, información que contribuirá a la toma de decisiones en el sector público (resultado 1.3.).

(OE 1 / R 1.1) Resultado 1.1:

Generados espacios de aprendizajes sobre la aplicación de medidas de buena gestión, inclusivas, igualitarias y no discriminatorias con las personas mayores

(LA) Líneas de Acción:

- LA 1.1.1.1: Promoción de acciones para reducir la discriminación por cuestión de edad desde el ámbito público
- LA 1.1.1.2: Gestión de iniciativas para la igualdad de género en las personas mayores
- LA 1.1.1.3: Desarrollo de capacidades organizacionales sobre la diversidad de género y la diversidad sexual en las personas adultas mayores
- LA 1.1.1.4: Promoción de la toma de conciencia sobre la heterogeneidad de las personas mayores (mirada interseccional)
- LA 1.1.1.5: Sensibilización sobre las situaciones de abusos y maltrato a las personas mayores
- LA 1.1.1.6: Contribución a la difusión de la iniciativa de la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores

(OE 1 / R 1.2) Resultado 1.2:

Impulsado el sistema de cuidados a largo plazo con enfoque comunitario

(LA) Líneas de Acción:

- LA.1.1.2.1: Gestión de medidas para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en los sistemas de cuidados a largo plazo.
- LA 1.1.2.2: Capacitaciones para las personas cuidadoras y el personal socio-sanitario vinculado al trabajo con las personas mayores.
- LA 1.1.2.3: Promoción de la autonomía personal y la atención a las situaciones de dependencia de las personas mayores.
- LA 1.1.2.4: Promoción del Modelo de atención centrada en la persona.

(OE 1 / R 1.3) Resultado 1.3:

Generado conocimiento sobre las situaciones que generan exclusión, vulnerabilidad y discriminación hacia las personas adultas mayores.

(LA) Líneas de Acción:

- LA 1.1.3.1. Elaboración de estudios sobre las situaciones de exclusión, vulnerabilidad y discriminación hacia las personas adultas mayores.
- LA 1.1.3.2. Elaboración de productos (como boletines, protocolos, guías, materiales divulgativos etc.) sobre la situación de las personas adultas mayores.
- LA 1.1.3.3. Identificación de buenas prácticas en coordinación interministerial

El **segundo objetivo estratégico** está enfocado a mejorar la percepción social de la vejez y del envejecimiento, así como a erradicar el edadismo. Por el término “edadismo” se entiende “a los estereotipos y prejuicios existentes con relación a la edad” (Robert Butler). Por primera vez, en el marco de acción del programa se prioriza trabajar directamente con las personas mayores en la toma de conciencia sobre sus derechos y contribuir así al proceso de empoderamiento entendido como “el proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven”⁸. Para ello es clave no solo el trabajo con las propias personas mayores (resultado 2.1) como la toma de conciencia de la ciudadanía iberoamericana desde un enfoque intergeneracional (resultado 2.2). Este objetivo está alineado con el primer ámbito de actuación del plan para la Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030 que insta a cambiar nuestra forma de pensar, sentir y actuar ante la edad y el envejecimiento.

(OE2) Objetivo estratégico 2: Contribuir a una mejor percepción social de la vejez y el envejecimiento para combatir todas las formas de edadismo

(OE 2 / R 2.1) Resultado 2.1:

Promovido el empoderamiento de las personas adultas mayores

(LA) Líneas de Acción:

- LA 2.2.1.1. Promoción de actividades de capacitación y/o sensibilización sobre los derechos de las personas mayores.
- LA 2.2.1.2. Identificación de buenas prácticas y mecanismos de participación de las personas mayores.
- LA 2.2.1.3. Promoción de acciones orientadas al ejercicio y goce de los derechos de las personas mayores.

(OE 2 / R 2.2) Resultado 2.2:

Aumentado el número de personas que conocen los derechos de las personas mayores y reconocen la discriminación por cuestión de edad.

(LA) Líneas de Acción:

- LA 2.2.2.1. Promoción de acciones de concientización sobre los derechos de las personas mayores y las situaciones de discriminación.
- LA 2.2.2.2. Sensibilización a la ciudadanía en comprender el edadismo para transformar la comprensión y el discurso sobre la edad y el envejecimiento.

⁸ Definición de empoderamiento obtenida del diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo de Hegoa <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/86>

El **Objetivo táctico** está relacionado con los principales retos identificados en la gestión del Programa, tratando de fortalecer aquellos aspectos que contribuyan a un mayor impacto de las acciones del programa.

(OT) Objetivo táctico: Mejorar la gestión del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores (PICSPAM).

(RE) Resultado:

Fortalecida la gestión del Programa.

(LA) Líneas de Acción:

- LA OT.1: Cumplimiento de los compromisos adquiridos en calidad de REPPi (de participación y de contribuciones)
- LA OT.2: Acuerdo sobre los criterios para garantizar niveles de calidad óptimos en los productos elaborados.
- LA OT.3: Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación del Programa (informes de seguimiento anuales)
- LA OT.4: Incremento de las acciones de visibilidad del Programa.
- LA OT.5: Promoción de nuevas adhesiones de países al Programa.

5. Mapa de Actores

Se han detectado una serie de actores externos con los que se podrían dar sinergias a la hora de implementar los objetivos del Plan Estratégico 2023-2030 para maximizar el impacto y alcance de los resultados diseñados:

- Asociaciones sin Fines de Lucro de Personas Mayores (ASFL-AM)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Comisión Europea, UNECE y países miembros de la UE.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de República Dominicana (MEPYD)
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de República Dominicana (MISPAS)
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay (MSPyBS)
- ONU Mujeres
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH)
- Supérate (programa del gobierno de República Dominicana para la incorporación al mercado de trabajo para salir de la pobreza a las personas menos favorecidas del país).

6. Seguimiento y evaluación

Uno de los principales retos del Programa es asegurar la calidad y resultados de las acciones mediante, en otros, el fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación del PE 23/30.

El seguimiento se realizará tomando como referencia los indicadores acordados por los miembros del Programa y el grado de cumplimiento anuales que generen información para la toma de decisiones a lo largo de la implementación del PE 23/30. En los planes operativos anuales, aprobados en las reuniones del Consejo Intergubernamental, se planificarán las actividades a desarrollar, así como las metas de cada indicador (ya sean de producto, proceso y efecto) y en los informes anuales, elaborados por la Unidad Técnica del Programa, se reportará la ejecución y logros. En estos informes proporcionará información sustanciosa para la aprobación de los Planes Operativos Anuales.

*“Para el diseño de los indicadores será determinante conocer cuál es la situación de partida inicial y cuál es la situación meta a la que queremos llegar. A partir de ambos momentos (**línea de base y meta**) se podrán realizar las mediciones oportunas”. Ej. Informe de Línea de base.*

“Los Indicadores son las unidades, criterios o características que nos permiten medir elementos cuantitativos, verificar elementos cualitativos y comprobar si, con los instrumentos previstos en la planificación, se producen los cambios esperados”.

*“Dependiendo de lo que necesitemos medir, los indicadores se clasifican en indicadores de **producto, de proceso, de efecto y de impacto**”*

- **Indicadores de producto:** miden si la actividad se ha realizado o no. Son cuantitativos y miden los productos físicos (bienes y servicios cuantitativos) obtenidos con las actividades del proyecto.
- **Indicadores de proceso:** parten de las líneas de acción y ayudan a medir, a término medio, el logro de los resultados.
- **Indicadores de efecto (resultado):** miden los efectos que están produciendo las actividades en la variable que se quiere transformar.
- **Indicadores de impacto (objetivo):** miden el cambio o transformación final que se persigue. Dicho cambio debe ser sostenible en el tiempo y, al enmarcarse en la gestión orientada a resultados para el Desarrollo, debe medir cómo se contribuye al Objetivo estratégico al que se alinea.

Fuente: Manual Operativo PIPA

En cuanto a la evaluación, se realizará tomando como referencia las recomendaciones del manual operativo (págs. 43-44). Según este, por evaluación se entiende “la valoración objetiva y sistemática del diseño, la aplicación y los efectos de las acciones de la cooperación. La Evaluación trata de determinar la pertinencia de los objetivos y su grado de realización, el uso dado a los recursos, sus resultados y viabilidad. Paralelamente, la evaluación permite identificar debilidades y problemas, ofreciendo información sobre sus causas y favoreciendo la toma de decisiones para reorientar, si fuera necesario, los Programas e Iniciativas y asegurar el logro de los objetivos y

resultados establecidos. Las conclusiones y recomendaciones se convierten así en un instrumento de aprendizaje que permite la mejora de la actividad evaluada o de otras similares”.

7. Anexos

Anexo 1. Documentos de referencia nacionales sobre la situación de las personas adultas mayores:

Argentina	<ul style="list-style-type: none"> - 2017, Ley N° 27360, Aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores enlace - 2019, Estructura Orgánica de la secretaria de la Tercera Edad. Decreto Nacional 457/97 enlace - 2019, Día de las Personas de Edad. Decreto Nacional 903/2001 enlace - 2022, Ley N° 27.700, Otorga jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores enlace
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> - Lei N° 10.741, de 1º de outubro de 2003. Dispõe sobre o estatuto do idoso e dá outras providências enlace - Pacto nacional de implementação dos direitos da pessoa idosa- PNDPI enlace - Fatos e números idosos e família no Brasil enlace
Chile	<ul style="list-style-type: none"> - 2018, “Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las Personas Mayores: análisis de brechas legislativas y propuestas para su implementación en Chile” enlace - Estudios y publicaciones del SENAMA enlace
España	<ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) enlace - Consejo Estatal de las Personas Mayores - 2020, CSIC datos - Confederación Española de Organizaciones de Mayores enlace - 2021, Ponencia de estudio sobre el proceso de envejecimiento en España, constituida en el seno de la Comisión de Derechos Sociales del Senado enlace
México	<ul style="list-style-type: none"> - 2002, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores enlace - Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) enlace - 2021, resumen estadísticas enlace - Derechos de las personas adultas mayores enlace
Paraguay	<ul style="list-style-type: none"> - 2002, Ley N° 1885/2002 de las Personas Adultas, que regula derechos de las personas mayores y deberes estatales para con ellos enlace - Decreto Reglamentario 10068/07 enlace - Dirección de Adultos Mayores - Comité Consultivo de Adultos Mayores - Instituto de Bienestar Social, Dirección de Adultos Mayores datos - Coordinadora Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores de Paraguay (CONOAMPY)

República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Ley 352-98</u>, sobre protección de la persona envejeciente, promulgada en fecha 15 de agosto 1998. Existe un reglamento de aplicación No. 1372-04. enlace - <u>LEY No. 87-01</u>, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, establece el seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia. Las pensiones de los regímenes subsidiado, contributivo y mixto; los programas para adultos mayores. Entre otros beneficios enlace - Política Pública Nacional para Personas Adultas Mayores en la República Dominicana. - Consejo Nacional de la persona envejeciente (CONAPE) enlace - Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores enlace - 2019, Artículo CEPAL: Fortalecimiento de la institucionalidad pública dirigida a las personas mayores en la República Dominicana enlace
Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 19.430 de 08/09/2016 (arts. 6, 7 y 12 de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores) enlace - Programa Nacional del Adulto Mayor enlace - Ministerio del Desarrollo Social enlace - Instituto Nacional del Adulto Mayor (INMAYORES) - Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) enlace - 2019, BID, Envejecimiento y atención a la dependencia en Uruguay enlace

Anexo 2. Matriz de planificación